



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Patronato de la Alhambra y Generalife.

6

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de junio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

16

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

17

Resolución de 3 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

19

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Séneca» de Córdoba. (PP. 613/2012) 20

Orden de 22 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «El Pollito Inglés», de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP 833/2012). 21

Orden de 31 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «San Miguel» de Guadix (Granada). (PP. 1965/2012). 22

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se suspende provisionalmente el plazo de presentación de solicitudes para el segundo examen del año 2012 de la modalidad de Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos. 24

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara el área de emergencia cinegética temporal por daños de conejos, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla. 26

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se suprime el registro auxiliar de documentos que se cita. 29

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 5/2012, que se tramita en el Negociado E, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla. 30

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1866/2010. (PP. 1917/2012). 31

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 11 de junio de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería (antiguo Instancia núm. Siete), dimanante de autos núm. 450/2011. (PP. 1918/2012). 32

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2079/2012). 34

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se cita. 36

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 7 de junio de 2012, del Consorcio Escuela de la Madera, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PP. 1836/2012). 37

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Edicto de 26 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 38

Edicto de 26 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 39

Edicto de 26 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 40

Edicto de 27 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 41

Anuncio de 27 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 42

Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Registro de Prohibidos. 43

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 18 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 44

Anuncio de 18 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 45

Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 46

Anuncio de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del Decreto-Ley 1/2010, de 2 de marzo. 47

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Las Tres Villas (Almería). (PP. 2015/2012). 49

Anuncio de 20 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 50

Anuncio de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores. 51

Anuncio de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1902/2012). 53

Anuncio de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 54

Anuncio de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. 55

Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, t.m. de Rincón de la Victoria. (PP. 1956/2012). 56

Anuncio de 3 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la subsanación de varias solicitudes en los procedimientos de emisión de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico-Pesquera y de Libretas de Actividades Subacuáticas. 57

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 59

Anuncio de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidadores órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía. 60

Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Regional Carlos Haya. 61

Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Regional Carlos Haya. 64

Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería. 67

Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.	68
Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.	70
Anuncio de 26 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva.	72
Anuncio de 26 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito Aljarafe de Sevilla.	73
Anuncio de 26 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.	75
CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO	
Anuncio de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, sobre notificación de comunicación de resolución de oficio por Caducidad y Archivo de Inscripción de la Calificación Previa del Proyecto del establecimiento turístico que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.	76
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	
Anuncio de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Almería, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria 2011 para actividades de fomento y promoción cultural.	77
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento o modificación de autorizaciones ambientales integradas. (PP. 525/2012).	78
Anuncio de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «La Teja» en el t.m. de Los Barrios. (PP. 1457/2012).	80
AYUNTAMIENTOS	
Anuncio de 14 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio, de bases para la selección de plaza de administrativo.	81
ENTIDADES PARTICULARES	
Anuncio de 8 de junio de 2012, de la Sdad. Coop. And. Parque Residencial Nuevo Montealto, de disolución. (PP. 2022/2012).	88

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 21 de junio de 2012, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Patronato de la Alhambra y Generalife.

El apartado primero del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada, en el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, su artículo 39.2 dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la citada Ley Orgánica.

Asimismo, el artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia de Española de Protección de Datos, por el órgano competente de la Administración responsable del fichero, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, cumplimentado los modelos o formularios electrónicos publicados al efecto por la Agencia.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 15 de febrero de 2010, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Patronato de la Alhambra y Generalife, quedaron regulados los ficheros de datos de carácter personal de titularidad de ésta.

Habiendo surgido la necesidad de incorporar nuevos ficheros automatizados y adecuar los existentes, razones de claridad y seguridad jurídica justifican dictar una nueva disposición.

Por lo expuesto, a propuesta del Patronato de la Alhambra y Generalife, y con fundamento en el artículo 82 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto la regulación de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Patronato de la Alhambra y Generalife, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesión de datos.

1. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en los ficheros automatizados referidos en el Anexo I de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. Igualmente, se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo I de esta Orden, cuando aquel lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá celebrar contratos para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes por cuenta del Patronato de la Alhambra y Generalife, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones

del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que con tal finalidad se celebre, donde también habrá de figurar que los datos no se aplicarán o utilizarán con fines distintos a los que figuren en el contrato, ni se comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros automatizados podrán ejercitar sus derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 6. Creación de ficheros.

Se crean, de acuerdo con la descripción que figura en el Anexo I de la presente Orden, los siguientes ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Patronato de la Alhambra y Generalife:

- Prevención de Riesgos laborales y Salud Laboral.
- Devoluciones.

Artículo 7. Modificación de ficheros.

Se modifican, de acuerdo con la descripción que figura en el Anexo I de la presente Orden, los siguientes ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Patronato de la Alhambra y Generalife.

- Histórico SAETA.
- Control de Presencia.
- Newsletter.
- Gestión de Reservas.
- Histórico Reservas.
- Atención al cliente.
- Sistema Integral de Seguridad.
- Histórico tarjetas parking.
- Histórico tarjetas V.
- Productividad.
- Histórico de nóminas.
- Histórico del registro de entrada salida.
- Recursos Humanos.
- Bolsa Laboral.
- Investigadores.
- Voluntarios.
- Autorizaciones de Reproducción Fotográfica.
- Facturas.
- Histórico Alhambra más cerca.
- Histórico visita familias.
- Actividades culturales y educativas.
- Gestión de incidencias.
- Usuarios de los sistemas de información.
- Gestión económica y de contratación.

Artículo 8. Incorporación de ficheros anteriores.

Los ficheros automatizados de datos de carácter personal que no han sido objeto de modificación o supresión por la presente Orden, se incorporan al Anexo I de la misma, clasificándolos por su nombre y servicio, departamento o sección responsable.

Los ficheros que se incorporan son los siguientes:

- Agenda.
- Asuntos Jurídicos.

Disposición adicional única. Inscripción y modificación de los ficheros.

La presente Orden será notificada a la Agencia Española de Protección de Datos por el Patronato de la Alhambra y Generalife, para la inscripción en el Registro General de Protección de Datos de los ficheros que se

crean y se modifican, identificados en el Anexo I. Todo ello mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden, y expresamente, la Orden de 15 de febrero de 2010, por la que se regulan los ficheros automatizados gestionados por el Patronato de la Alhambra y Generalife (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, de 31 de marzo de 2010), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 de esta Orden.

Disposición final primera. Facultades de ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife para que realice los actos necesarios en orden al cumplimiento y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 21 de junio de 2012

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

ANEXO I

FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

DIRECCIÓN

Nombre: Agenda.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Gestión de contactos y relaciones institucionales.

c) Personas o colectivos afectados: Integrantes de la Administración Pública y Organismos Oficiales, contacto y representantes de centros educativos, de medios de comunicación, de entidades y organizaciones, particulares que colaboran con el Patronato de la Alhambra y Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, fax y e-mail).

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

SECRETARÍA GENERAL

Nombre: Asuntos Jurídicos.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Gestión y seguimiento de recursos, reclamaciones patrimoniales, con sus comunicaciones y oficios, y resoluciones judiciales que afecten al Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Personas o colectivos afectados: Recurrentes, personas interesadas o sus representantes legales, que se comuniquen con el Patronato de la Alhambra y Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, e-mail).

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Histórico SAETA.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Gestión, control y seguimiento de expedientes de infraestructuras, subvenciones, contratos administrativos, convenios y, en general, expedientes de contenido económico relacionados con la actividad de la Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Personas o colectivos afectados: Quienes tienen la condición de interesados en los expedientes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por los propios interesados y por Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), académicos y profesionales, económico-financieros, y de transacciones.

f) Sistema de tratamiento: Automatizado.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Nombre: Gestión económica y de contratación.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Gestión, control y seguimiento de expedientes de infraestructuras, subvenciones, contratos administrativos, convenios y, en general, expedientes de contenido económico relacionados con la actividad de la Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Personas o colectivos afectados: Quienes tienen la condición de interesados en los expedientes.

d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por los propios interesados y por Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), académicos y profesionales, económico financieros, y de transacciones.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Gestión Económica y Contratación.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL

Nombre: Control de Presencia.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Control horario y de asistencia al puesto de trabajo del personal funcionario del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Personas o colectivos afectados: Personal dependiente del Patronato de la Alhambra y Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF).

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Administración General y Personal.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Productividad.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Control y gestión de la productividad.

c) Personas o colectivos afectados: Personal dependiente del Patronato de la Alhambra y Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Valoraciones de los jefes de servicio.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF).

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Administración General y Personal.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Histórico de nóminas.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Conservación de datos acreditativos de derechos y obligaciones.

c) Personas o colectivos afectados: Personal dependiente del Patronato de la Alhambra y Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados y por Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), de características personales, académicos y profesionales, de detalle de empleo, económico financieros, de salud y de afiliación sindical.

f) Sistema de tratamiento: Automatizado.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Administración General y Personal.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Nombre: Histórico del registro de entrada y salida.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Conservación de datos acreditativos de entrada y salida de documentos en dependencias del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Personas o colectivos afectados: Personas que presentan o a los que se envían documentos.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados o por Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica, teléfono, fax y e-mail).

f) Sistema de tratamiento: Automatizado.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Administración General y Personal.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Bolsa Laboral.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Cobertura de las sustituciones surgidas en los puestos de trabajo de personal laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Personas o colectivos afectados: Personal adscrito a la Bolsa de trabajo de personal laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados o su representante legal.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI), domicilio, académicos y profesionales.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Administración General y Personal.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Recursos Humanos.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Gestión de los expedientes del personal, seguimiento de su relación con la institución y gestión de las nóminas del personal del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Personas o colectivos afectados: Personal propio, personal externo y de contrata del Patronato de la Alhambra y Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados o su representante legal.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI), domicilio, académicos y profesionales, detalles de empleo, características personales y circunstancias sociales.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: Tribunales de Justicia y a la Seguridad Social.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Administración General y Personal.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Nombre: Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Coordinación de actividades en prevención de riesgos laborales.

c) Personas o colectivos afectados: Personal propio, personal externo y de contrata del Patronato de la Alhambra y Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados o su representante legal.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI), domicilio, académicos y profesionales, detalles de empleo, características personales y salud.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: no se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Administración General y Personal.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

SECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTABILIDAD DE INGRESOS

Nombre: Facturas.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Impresión factura de compra de entradas de acceso a los espacios visitables de la Alhambra y Generalife y conservación de las facturas impresas.

c) Personas o colectivos afectados: Interesados en obtener factura de compra.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI/CIF) y/o datos de empresa.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Gestión y Contabilidad de Ingresos.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Devoluciones.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Gestión de reclamaciones de peticiones de devolución.

c) Personas o colectivos afectados: Visitantes de la Alhambra y Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI, domicilio, e-mail, teléfono, número de cuenta), de características personales (nacionalidad, acreditación minusvalía), económico / bancarios (cuenta bancaria).

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Sección de Gestión y Contabilidad de Ingresos.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

Nombre: Gestión de Reservas.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.

b) Usos y fines: Gestión y seguimiento de las reservas para la visita al recinto de la Alhambra y Generalife.

c) Personas o colectivos afectados: Visitantes de la Alhambra y Generalife.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, e-mail, teléfono), datos económicos (tarjeta de crédito/débito).

f) Sistema de tratamiento: Automatizado.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Departamento de Comercialización.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Histórico reservas.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Conservación de datos de las personas que realizaron reservas de entradas para acceder a los espacios visitables de la Alhambra y Generalife.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados acceder a la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI o identificador).
- f) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Departamento de Comercialización.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

DEPARTAMENTO DE VISITA PÚBLICA

Nombre: Histórico visita familias.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Conservación de datos de las personas que accedieron a los espacios visitables de la Alhambra y Generalife a través del programa Visita familias.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados acceder a la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI).
- f) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Departamento de Visita Pública.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Histórico Alhambra más cerca.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Conservación de datos de las personas que accedieron a los espacios visitables de la Alhambra y Generalife, a través del programa La Alhambra más cerca.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados acceder a la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos y DNI).
- f) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Departamento de Visita Pública.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Actividades Culturales y Educativas.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Gestión de los programas de visitas guiadas en el recinto y actividades culturales.
- c) Personas o colectivos afectados: Participantes en los diferentes programas desarrollados por el Patronato de la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI, imagen).
- f) Sistema de tratamiento: Mixto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Departamento de Visita Pública.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Gestión de Incidencias.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Gestión de las reclamaciones presentadas por los visitantes de la Alhambra y Generalife.
- c) Personas o colectivos afectados: Visitantes de la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.

- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI, domicilio, e-mail, teléfono), de características personales (edad, nacionalidad).
- f) Sistema de tratamiento: Mixto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Departamento de Visita Pública.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Atención al cliente.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Buzón de atención al cliente, recogida de sugerencias, fines estadísticos y mejora del servicio.
- c) Personas o colectivos afectados: Todos los interesados en aportar ideas y/o contactar con el Patronato de la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (Nombre, Apellidos, Dirección, País, Fax, Empresa, Teléfono y e-mail).
- f) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Departamento de Visita Pública.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Nombre: Usuarios de los sistemas de información.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Gestión de los usuarios de los sistemas de información del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- c) Personas o colectivos afectados: Personal del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos).
- f) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Departamento de Informática.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

SERVICIO OFICINA DE CONTROL DEL CENTRO

Nombre: Histórico tarjetas parking.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Conservación de datos de los trabajadores del Patronato de la Alhambra y Generalife con tarjeta del parking.
- c) Personas o colectivos afectados: Trabajadores usuarios del parking.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos).
- f) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio Oficina de Control del Centro.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Histórico tarjetas V.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Conservación de datos de las personas a las que se les dio tarjeta de visita para el control de acceso de personal no funcionario al recinto de la Alhambra y Generalife.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados acceder a la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos).
- f) Sistema de tratamiento: Automatizado.

- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio Oficina de Control del Centro.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Sistema Integral de Seguridad.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Control de Acceso del personal tanto interno como externo al recinto de la Alhambra y Generalife. Gestión de los datos de los trabajadores con tarjeta de parking. Gestión de la vídeo-vigilancia de las instalaciones.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados en acceder al recinto de la Alhambra y Generalife y usuarios del Parking.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI, imagen).
- f) Sistema de tratamiento: Mixto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna, a excepción de las que judicialmente se requieran y/o autoricen.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio Oficina de Control del Centro.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Nombre: Investigadores.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Identificación y control de investigadores que realizan consultas al Archivo, Museo, Biblioteca y Monumento de la Alhambra.
- c) Personas o colectivos afectados: Interesados en realizar consultas.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, núm. tarjeta) y académicos y profesionales.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Investigación y Difusión.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Newsletter.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Gestión del envío del boletín de noticias, y con fines estadísticos.
- c) Personas o colectivos afectados: Todos los interesados en recibir el Boletín de noticias del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (Nombre, Apellidos, Fecha de Nacimiento, Dirección, Teléfono y e-mail); Detalles de empleo (Puesto/Cargo profesional).
- f) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Investigación y Difusión.
- i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Voluntarios.

- a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. Dirección.
- b) Usos y fines: Identificación y control de las personas que colaboran sin ánimo de lucro con el Patronato de la Alhambra y Generalife.
- c) Personas o colectivos afectados: Voluntarios interesados en colaborar con el PAG.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI/NIF, teléfono, e-mail, imagen), académicos y profesionales, y de detalle de empleo.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Investigación y Difusión.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Nombre: Autorizaciones de Reproducción Fotográfica.

a) Órgano responsable: Patronato de la Alhambra y Generalife. La Dirección.

b) Usos y fines: Identificación y control de las personas que realicen fotografías de piezas del Museo de la Alhambra y la finalidad de las mismas.

c) Personas o colectivos afectados: Solicitantes interesados en la reproducción fotográfica de piezas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.

e) Tipología de los datos: De carácter identificativo (nombre, apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, e-mail, imagen, firma), académicos y profesionales, y de detalle de empleo.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

h) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Investigación y Difusión.

i) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Total ficheros: 28.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de junio de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Director General de RR. HH. y Función Pública-Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del Director General.

Código: 38410.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: C1/C2.

Nivel: 18.

C. específico: 9.287,40 €.

Cuerpo: P- C11.

Experiencia: 1 año.

Área funcional: Administración Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, módulo D, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañada de la hoja de acreditación de datos y el currículum vitae, en el que se hará constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Presidente del IFAPA, Víctor Ortiz Somovilla.

A N E X O

Centro directivo: Servicios Centrales.

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Código puesto: 9026710.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

C.D.: 30.

C.E.: XXXX- 25.208,40 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

Centro directivo: Servicios Centrales.

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Sv. Personal.
Código puesto: 9214810.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo P-A111.
Área funcional/relacional: Recursos Humanos/Adm. Pública.
C.D.: 28.
C.E.: XXXX- 19.972,80 €.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. De acuerdo con la naturaleza de las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca, se valorará en las personas candidatas la obtención del grado de Doctor, así como la experiencia en investigación, transferencia de tecnología y formación en los ámbitos agroalimentario y pesquero.

Cuarto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avenida Isaac Newton, 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañada de la hoja de acreditación de datos, el curriculum vitae, en el que se hará constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita y una breve memoria de la trayectoria profesional que incluya una propuesta de las principales actuaciones a desarrollar en el puesto que se convoca.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Presidente del IFAPA, Víctor Ortiz Somovilla.

A N E X O

Centro directivo: Servicios Centrales.

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Coord. Actividades I.D.F.

Código puesto: 9214910.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A122.

Área funcional/relacional: Adm. Agraria/Inv. Anál. For. Agr-Pe.

C. D.: 30.

C. E.: XXXX- 24.719,52 €.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Séneca» de Córdoba. (PP. 613/2012)

Examinada la documentación presentada por don Vicente Serrano Casado, representante legal de Colegio Séneca, S.C.A., entidad titular del centro docente privado «Séneca» (Código 14002731), ubicado en C/ Escritor Almeida Garret, núm. 1, de la localidad de Córdoba, en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba de fecha 22 de diciembre de 2011.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.07.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Séneca» (Código 14002731), ubicado en C/ Escritor Almeida Garret, núm. 1, de la localidad de Córdoba (Córdoba), cuya titularidad es el Colegio Séneca, S.C.A., para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 22 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «El Pollito Inglés», de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP 833/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Nadia Carbajo Montero, representante de «Pollito Inglés, S.C.», entidad titular del centro de Educación Infantil «El Pollito Inglés», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «El Pollito Inglés», promovido por Pollito Inglés, S.C., como entidad titular del mismo, con código 29018388, ubicado en Paseo de la Milagrosa, s/n, de Rincón de la Victoria (Málaga), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de mayo de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «San Miguel» de Guadix (Granada). (PP. 1965/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Encarnación Sánchez Expósito, titular del centro de educación infantil «San Miguel», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo, acogiendo a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 1 unidad del primer ciclo de educación infantil con 13 puestos escolares, por Resolución de la Delegación Provincial de la entonces Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada de 7 de abril de 2005, teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación para los mismos al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 13 puestos escolares al centro de educación infantil «San Miguel», promovida por doña Encarnación Sánchez Expósito, como titular del mismo, con código 18008737, ubicado en C/ Mensafies, 8, de Guadix (Granada), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 26 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la suscripción de la correspondiente adenda, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o

recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se suspende provisionalmente el plazo de presentación de solicitudes para el segundo examen del año 2012 de la modalidad de Responsable Técnico de Taller de Reparación de Vehículos.

La Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las convocatorias y las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, establece en su artículo 3 que las convocatorias de examen para la obtención de los distintos carnés y certificados que habilitan para el ejercicio de actividades en el campo de la seguridad industrial y minera, se realizarán mediante Resolución de la Dirección General competente en la materia.

Dicha Orden establece asimismo la realización con carácter ordinario de una convocatoria anual con dos conjuntos de exámenes que se celebrarán en todas las provincias y que se desarrollarán preferentemente los segundos y cuartos trimestres del año.

Conforme a lo establecido en la citada Orden de 12 de noviembre de 2008, la Dirección General de Industria, Energía y Minas procedió a realizar la convocatoria ordinaria de pruebas para el año 2012 mediante la Resolución de 31 de enero de 2012, por la que se convocan pruebas de aptitud para la habilitación profesional y la obtención de carnés de instaladores en sus distintas modalidades, para el año 2012, y se modifican los anexos de la Orden de 11 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueba la tramitación telemática de procedimientos de examen y de la Orden de 12 de noviembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regulan las bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas.

Ya se ha celebrado el primero de los conjuntos de exámenes convocados, estando fijada para el próximo 9 de julio la apertura del plazo de presentación de solicitudes para el segundo conjunto de exámenes.

Entre las modalidades convocadas se encuentra la de Responsable Técnico de Taller de reparación de vehículos, figura regulada en el Decreto 9/2003, de 28 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles y se articulan derechos de los consumidores y usuarios, y en la Orden de 25 de enero de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que lo desarrolla.

Actualmente se está tramitando una modificación del Decreto 9/2003, de 28 de enero, y de su Orden de desarrollo, para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios, en la que, entre otros aspectos, se elimina la figura del Responsable Técnico de Taller. Es previsible que esta modificación sea aprobada en breve por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de tal manera que en el momento que se realice el segundo conjunto de exámenes convocados mediante la Resolución de 31 de enero de 2012 no exista ya la figura de Responsable Técnico de Taller de reparación de vehículos, perdiendo su sentido la celebración del correspondiente examen.

Por ello, ante la próxima apertura del plazo de presentación de solicitudes para el segundo conjunto de exámenes y para evitar perjuicios a los posibles candidatos, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera conveniente suspender provisionalmente, a la espera de la aprobación de la citada modificación normativa, la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la modalidad de Responsable Técnico de Taller.

En virtud de lo anterior, y de las competencias atribuidas en materia de seguridad industrial y minera por el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y por la Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se regulan las convocatorias y bases a las que deberán ajustarse los exámenes para la obtención de los carnés profesionales en materia de industria, energía y minas, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero. Se suspende provisionalmente la apertura del plazo de presentación de solicitudes para participar en el segundo examen de la modalidad de Responsable Técnico de Taller de reparación de vehículos correspondiente a la convocatoria ordinaria de pruebas para el año 2012, establecido en la base primera de

dicha convocatoria, regulada en el resuelto primero de la Resolución de 31 de enero de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. Mediante resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se procederá a establecer una nueva fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes, o a suspenderla definitivamente en caso de desaparición de la figura de Responsable Técnico de Taller de reparación de vehículos.

Tercero. De conformidad con el artículo 57.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución tendrá efecto desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de julio de 2012.- La Directora General, M.^a José Asensio Coto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara el área de emergencia cinegética temporal por daños de conejos, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.

Con motivo de los buenos resultados obtenidos desde que se implantaron las medidas excepcionales adoptadas por esta Dirección General a lo largo de las tres últimas temporadas de caza, en el control de los daños causados por el conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus*) en las producciones agrarias, en el Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad celebrado el 12 de abril de 2012, se acordó mantener el área de emergencia cinegética temporal dando continuidad a las medidas de control de daños de conejos para la temporada 2012/2013, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, adscritos principalmente a las áreas cinegéticas de Campiña del Valle del Guadalquivir y Campiña de Cádiz.

Asimismo, reseñar que de acuerdo con los censos de conejos que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente viene realizando desde 1998 en el marco del Programa de Seguimiento de Especies Cinegéticas de Caza Menor en Andalucía, con un histórico de densidades que permite estudiar la evolución de las poblaciones y su tendencia actual, la densidad poblacional para el conejo en Andalucía se mantiene relativamente constante durante la última década, aunque la densidad media puede considerarse como baja para el conjunto de Andalucía, si bien existen poblaciones localmente altas que ocasionan daños, localizadas en su mayoría en términos municipales incluidos en las Áreas Cinegéticas de las Campiñas de Cádiz y Valle del Guadalquivir.

En ese sentido, la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres y el Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio, en sus artículos 20 y 7 respectivamente, prevén que cuando exista una situación de emergencia que conlleve daños o situaciones de riesgo para las especies cinegéticas o sus hábitats, como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico, sanitario y ecológico de especial gravedad, la Dirección General de Gestión del Medio Natural podrá adoptar, con la debida justificación, medidas cinegéticas excepcionales, con delimitación de la zona afectada, tales como la declaración de áreas de emergencia cinegética temporal, determinando las especies, duración, medidas conducentes a reducir el número de ejemplares considerados perjudiciales y los controles a ejercer.

Asimismo, como excepción al régimen general el artículo 9.1.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, prevé la posibilidad de dejar sin efecto las prohibiciones acerca de la protección de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, para prevenir perjuicios importantes para la agricultura, la ganadería, los bosques y montes o la calidad de las aguas.

La Declaración de Emergencia Cinegética conlleva la ampliación del período hábil de caza con armas de fuego y con medios auxiliares como la cetrería, desde el 8 de julio, inicio de la media veda, hasta el 28 de abril y mediante capturas en vivo con hurón y redes y mediante capturadero, durante toda la temporada, fechas que se ajustan a las contempladas a los períodos hábiles de caza para la temporada cinegética 2012/2013.

Por todo ello, en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 7 del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Declarar el área de emergencia cinegética temporal por daños causados por conejos, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, y establecer las medidas conducentes a reducir las poblaciones de conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus*).

Segundo. La delimitación del área de emergencia cinegética temporal se corresponde con aquellos terrenos cinegéticos con plan técnico de caza en vigor que contemplen el control de daños por conejo y se encuentren localizados dentro de los términos municipales de las provincias siguientes:

1. Cádiz: Algar, Alcalá de los Gazules, Arcos de la Frontera, Benalup, Bornos, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Espera, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de la Rivera, Puerto de Santa María (El), Puerto Real, Rota, San José del Valle, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena, Vejer de la Frontera y Villamartín.

2. Córdoba: Aguilar de la Frontera, Baena, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carlota (La), Castro del Río, Córdoba (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Lucena, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, Puente Genil, Rambla (La), Santaella, Valenzuela, Victoria (La) y Villa del Río.

3. Jaén: Andújar (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Arjona, Arjonilla, Baeza, Begíjar, Canena, Cazalilla, Espelúy, Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, Higuera (La), Ibros, Jabalquinto, Jaén, Jimena, Lopera, Lupión, Mancha Real, Marmolejo (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Martos, Mengíbar, Porcuna, Rus, Sabiote, Santiago de Calatrava, Torreblascopedro, Torredonjimeno, Torreperojil, Torres, Úbeda, Villanueva de la Reina (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir) y Villatorres.

4. Málaga: Alameda, Almargen, Almogía, Antequera, Archidona, Campillos, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Molina, Sierra de Yeguas, Teba, Valle de Abdalajís, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco.

5. Sevilla: Aguadulce, Alcalá de Guadaíra, Arahal, Badolatosa, Cabezas (Las), Cañada del Rosal, Carmona, Casariche, Corrales (Los), Cuervo (El), Dos Hermanas, Écija, Estepa, Fuentes de Andalucía, Gilena, Herrera, Lantejuela, Lebrija, Lora de Estepa, Luisiana (La), Mairena del Alcor, Marchena, Marinaleda, Martín de la Jara, Molares (Los), Morón de la Frontera, Osuna, Palacios y Villafranca (Los), Paradas, Pedrera, Puebla de Cazalla (La), Roda de Andalucía (La), Rubio (El), Saucejo (El), Utrera, Villanueva de San Juan y Viso del Alcor (El).

Tercero. La presente Resolución estará vigente hasta la finalización de la temporada cinegética 2012/13, sin embargo, esta podrá quedar suspendida en su conjunto o en parte de los términos municipales de los incluidos en el apartado segundo, previa resolución, en el momento en el que se constate que han desaparecido las causas que han motivado su declaración.

Cuarto. Los medios de captura que podrán aplicarse en los terrenos cinegéticos incluidos en los términos municipales definidos en el apartado segundo de la presente Resolución, serán los siguientes:

1. Captura en vivo con hurón y redes.
2. Captura en vivo mediante capturadero.

Las capturas en vivo podrán realizarse durante toda la temporada.

3. Armas de fuego. El período hábil se amplía desde el 10 de septiembre al 6 de octubre, y desde el 3 de diciembre al 28 de abril, siendo hábiles todos los días de la semana. El titular cinegético velará, especialmente en estos períodos, para que la presión cinegética sea la adecuada para el control de las poblaciones cinegéticas de conejo y no se perjudique al resto de las especies silvestres. El número máximo de cazadores será de quince por cada 250 ha en cada jornada, pudiendo incrementarse en dos más por cada fracción de 100 ha.

Para el empleo de perros, el período hábil será el comprendido entre el 15 de agosto y el 10 de febrero, no pudiendo utilizarse más de tres perros por cazador, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.1.a) del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio.

4. Uso de aves de cetrería. Los períodos y días hábiles se ajustarán a lo establecido para armas de fuego en el subapartado 3).

Todo lo anterior, se entiende sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros medios de captura que se autoricen excepcionalmente por las Delegaciones Provinciales competentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Quinto. A lo largo del período hábil de la media veda y período general de la temporada 2012-2013, que transcurre desde el 8 de julio a 9 de septiembre y de 7 de octubre a 2 de diciembre respectivamente, las medidas a aplicar en cuanto a días hábiles, núm. de cazadores/jornada, cupos, medios de captura, etc., serán las contempladas en los planes técnicos de caza, así como las fijadas en la Orden de 13 de junio de 2012, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 125, de 27 de junio de 2012).

No obstante, fuera de los períodos hábiles de la media veda y período general no será obligatorio que los medios de captura descritos en el apartado cuarto, estén incluidos en los planes técnicos de caza.

Sexto. Para facilitar la correcta aplicación de las presentes medidas y aumentar la efectividad de las mismas, quedan suspendidas las autorizaciones de control de daños por depredadores, con excepción de los perros y gatos asilvestrados, así como la suelta y repoblación de conejos silvestres, incluidos y autorizados en los planes técnicos de caza en vigor a los que se hace referencia en el apartado segundo de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio del aprovechamiento con armas de fuego durante el período hábil de las

especies cinegéticas incluidas en el Anexo I, apartado D), del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio.

Séptimo. La aplicación de los medios de control de daños previstos en el apartado cuarto de la presente Resolución, deberán comunicarse a la Delegación Provincial competente con una antelación mínima de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.4 del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio, incluyendo la siguiente documentación:

1. Relación de los cazadores con nombre, apellidos y DNI.
2. Relación del personal responsable de la captura en vivo con nombre, apellidos y DNI. En el caso del empleo de hurones, deberán acreditarse su legal posesión mediante la documentación correspondiente, y número de identificación del microchip o marca indeleble o inviolable de los mismos.
3. Plano de localización de los daños.
4. En caso de localización de daños en zona de dominio público hidráulico y previa acreditación de la imposibilidad del uso de los medios de captura en vivo previstos en el apartado cuarto, será necesario declaración responsable del titular del terreno cinegético, según se regula en el párrafo segundo del artículo 90.2. del Reglamento de Ordenación de la Caza añadido por Decreto 232/2007, de 31 de julio, para el empleo de armas de fuego.

Octavo. Cuando el destino de los conejos capturados sea para repoblación de otros cotos, deberá cumplirse lo exigido en el artículo 70 del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio, en cuanto a transporte y comercialización en vivo de especies cinegéticas. Una vez realizado el traslado, se comunicará a la Delegación Provincial competente el resultado del mismo en un plazo de diez días, adjuntando copia de la guía de origen y sanidad.

Igualmente, deberán cumplirse los requisitos de sanidad animal que establezca la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de acuerdo con el Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.

Noveno. La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2012.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se suprime el registro auxiliar de documentos que se cita.

Los artículos 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo que debe regir los registros administrativos, el cual se desarrolla en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

El artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, faculta a los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos para establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Dicha facultad comprende asimismo la de suprimir dichos Registros cuando las razones que motivaron su establecimiento desaparecen.

Asimismo, el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exigen hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registros, así como sus horarios de funcionamiento.

Mediante Resolución de 17 de junio de 2009, de esta Secretaría General Técnica, se crearon varios Registros Auxiliares de Documentos como consecuencia de la dispersión de las sedes administrativas que integraban la Consejería de Salud y sus Delegaciones Provinciales con motivo de la asunción de las competencias en materia de consumo, y en aras de una mayor accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 11.1 que corresponden a la Consejería de Salud y Bienestar Social las competencias que venía ejerciendo la Consejería de Salud, a excepción de las competencias en materia de consumo, atribuidas en el artículo 4 a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por lo que desaparecen las causas que en su día motivaron el establecimiento de un Registro Auxiliar, dependiente de la Delegación Provincial de Salud, en la sede del Servicio de Consumo Provincial.

La supresión de dicho Registro Auxiliar no afecta a los derechos y facilidades de los ciudadanos en cuanto a la presentación de sus escritos, sino que obedece a la necesidad de adecuar en la práctica el cambio de asignación de competencias que la reestructuración de Consejerías ha supuesto.

A la vista de cuanto antecede y en uso de las competencias otorgadas en el artículo 8.m) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, y los artículos 10 y 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y demás normativa de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Suprimir el Registro Auxiliar de Documentos Número 1, perteneciente a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, que fue creado mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica, de 17 de junio de 2009.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de junio de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 5/2012, que se tramita en el Negociado E, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número P.O. 5/2012 (Negociado E), procedimiento ordinario, y que interpuso doña Cristina Sánchez Ledesma contra la Resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 13.10.2011, que desestimó recurso de reposición que la misma interpuso contra la Resolución de fecha 5.9.2011 de esta Delegación Provincial que declaraba el incumplimiento de condiciones de la ayuda concedida en materia de Comercio, Ejercicio 2009, en el expediente PYMEXP08 EH1401 2009/033, y a tenor de lo ordenado a este órgano por la Resolución de fecha 15.6.2012 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Comercio que dio cumplimiento al requerimiento judicial efectuado, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 27 de junio de 2012.- El Delegado, Salvador Herman Gómez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 1866/2010. (PP. 1917/2012).

NIG: 2906742C20100038760.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1866/2010. Negociado: 6T.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Comunidad de Propietarios Puerta Capellanía, parcela numero cuatro

Procuradora: Sra. María del Carmen López Gallardo.

Letrado: Sr. Francisco Contreras Baquero.

Contra: Alfonso Pérez Marín y María Dolores Espildora González.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1866/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de Comunidad de Propietarios Puerta Capellanía, parcela numero cuatro, contra Alfonso Pérez Marín y María Dolores Espildora González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 162/11

En Málaga, a 20 de septiembre de 2011.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 1866/10, a instancia de la Comunidad de Propietarios Puerta Capellanía, parcela numero cuatro, representada por la Procuradora Sra. López Gallardo y asistida del Letrado Sr. Contreras Baquero, contra doña María Dolores Espildora González y don Alfonso Pérez Marín.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a doña María Dolores Espildora González y don Alfonso Pérez Marín a que abonen, en los términos expuestos en el fundamento de derecho tercero de esta sentencia, a la Comunidad de Propietarios actora la cantidad de 2.737,91 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Respecto a las costas, procede condenar a su pago a la parte demandada.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días. Se advierte expresamente que al preparar el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, salvo que el recurrente esté exento por Ley de constituir el mismo, mediante la consignación de dicho importe en la cuenta, correspondiente a este procedimiento, de depósitos y consignaciones abierta en la entidad Banesto a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicacion. Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Alfonso Pérez Marín y María Dolores Espildora González, extiendo y firmo la presente en Málaga a uno de junio de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 11 de junio de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería (antiguo Instancia núm. Siete), dimanante de autos núm. 450/2011. (PP. 1918/2012).

NIG: 0401342M20110000465.

Procedimiento: Incidente concursal. Otros (192 LC) 450/2011. Negociado: AM.

Sobre: Reintegración.

De: Administración Concursal de Ohanense de Promociones y Construcciones, S.L.

Contra: Don Modesto Francisco López Ortega, doña Pilar Hernández Ruiz, don Francisco Manuel López Amador y Ohanense de Promociones y Construcciones, S.L.

Procurador: Sr. Javier Romera Galindo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Incidente concursal. Otros (192 LC) 450/2011 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería (antiguo Instancia núm. Siete) a instancia de la Administración Concursal de Ohanense de Promociones y Construcciones, S.L., contra Modesto Francisco López Ortega, Pilar Hernández Ruiz, Francisco Manuel López Amador y Ohanense de Promociones y Construcciones, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Almería, a ocho de marzo de dos mil doce.

Vistos por mí, Juan Antonio Lozano López, titular del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería (antiguo Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de Almería, con competencias en materia mercantil), los anteriores autos de incidente concursal, registrados con el número más arriba indicado, en los que fueron parte la Administración Concursal del procedimiento concursal 265/2011, como actora, representada por sus integrantes don Juan José Martínez Pérez y don Francisco Martínez Alcaraz, Ohanense de Promociones y Construcciones, S.L., como demandada, representada por el Procurador don Javier Romera Galindo y asistida por el Letrado don Jorge Fernández Toro, don Francisco Manuel López Amador, como demandado, representado por el Procurador don Javier Romera Galindo y asistido por letrado don Jorge Fernández Toro, doña Pilar Hernández Ruiz, como demandada, representada por el Procurador don Javier Romera Galindo y asistida por Letrado don Ignacio Berenguel García, y don Modesto Francisco López Ortega, como demandado, incomparecido en autos, en ejercicio de acción concursal de reintegración de la masa activa de bienes por actos perjudiciales para la misma, todo atendiendo a los siguientes.

F A L L O

Que estimando sustancialmente la demanda, presentada por la Administración Concursal contra Ohanense de Promociones y Construcciones, S.L., don Javier Romera Galindo, don Francisco Manuel López Amador, doña Pilar Hernández Ruiz y don Modesto Francisco López Ortega,

1. Declaro ineficaz la compraventa efectuada entre Ohanense de Promociones y Construcciones, S.L., representada por don Modesto López Ortega y don Francisco Manuel López Amador, como vendedora, y doña Pilar Hernández Ruiz, como compradora, reintegrando la plena propiedad del inmueble descrito en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución a la masa activa de Ohanense de Promociones y Construcciones, S.L.

2. Condeno a que las contraprestaciones que resulten a favor de doña Pilar Hernández Ruiz, a consecuencia de la rescisión del citado contrato de compraventa, se calificarán como crédito subordinado por haber actuado de mala fe.

3. Con imposición de costas a los demandados.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias y autos definitivos, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Firme que sea esta resolución, y ejecutado lo acordado, precédase al archivo definitivo de las actuaciones, previas las inscripciones correspondientes en los libros registro de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para interponer el recurso de apelación habrá de constituirse un depósito de 50 € en la cuenta de depósitos de este Juzgado, el mismo día de su presentación o a los dos días siguientes. De no efectuarse el depósito en los plazos indicados el recurso no se admitirá a trámite. El depósito se devolverá a la recurrente sólo en el caso de que el recurso sea admitido total o parcialmente, según ordene la resolución final del recurso de apelación (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, Juan Antonio Lozano López, titular del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería,

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Modesto Francisco López Ortega, extendiendo y firmo la presente en Almería a once de junio de dos mil doce.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 2079/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Edificio Mijas, planta 1.ª módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.
 - d) Tfno.: 951 920 208; fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00075/ISE/2012/MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Ejecución de obras en centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.
 - b) División por lotes y número: Sí, 2.
 - c) Lugar de ejecución: Varias localidades de la provincia de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos cuarenta y siete mil doscientos veintiún euros con ochenta y cinco céntimos de euro (347.221,85 euros).
 - b) IVA: Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa y tres céntimos de euro (62.499,93 euros).
 - c) Importe total: Cuatrocientos nueve mil setecientos veintiún euros con setenta y ocho céntimos de euro (409.721,78 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 3 días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales (hasta las 23,55 horas) a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Málaga, 27 de junio de 2012.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se cita.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la Delegación Provincial de Sevilla cofinanciados con fondos europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1.12.2011), de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación del contrato administrativo que se cita, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
Expediente 2009/0428 (03-SE-2225-0.0-0.0-RF) «Refuerzo de firme en la Ctra. A-8128, tramo p.k. 0,000 al 19,300. Montellano».
Publicación licitación: BOJA núm. 186, de fecha 22.9.2009.
Publicación adjudicación: BOJA núm. 98, de fecha 5.1.2010.
Adjudicatario: UTE Montellano.
Tasa de cofinanciación: 86,28%.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2012, del Consorcio Escuela de la Madera, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación del suministro que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PP. 1836/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita: Administración.
 - c) Número de expediente: Expte.: 10/2012/CRN_09-2_CEMER.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un Centro de Trabajo CNC 5 Ejes.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: CEMER-Encinas Reales.
 - d) Plazo de ejecución: 90 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
 - c) Tramitación: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 131.684,88 € (IVA excluido), al que se sumará 23.703,28 €, correspondiente al 18% de IVA, lo que supone un precio total de 155.388,16 €.
5. Boletines o diarios oficiales de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 17 de abril de 2012.
6. Adjudicación.
 - a) Fecha de Resolución de adjudicación: 6 de junio de 2012.
 - b) Empresa adjudicataria: Elías Jadraque, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 155.152,16 €, IVA incluido (ciento cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos euros con dieciséis céntimos de euro).

Encinas Reales, 7 de junio de 2012.- El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 26 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Rogelio Mije Díaz, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225349591 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descuberto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: 23/1524/2012/ET.

Notificado: Don Rogelio Mije Díaz.

Domicilio: C/ Madre Inmaculada, núm. 2, 4.º C, de Sevilla.

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225349591.

Jaén, 26 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 26 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: 23/2376/2012/EP.

Notificado: Coso de los Califas, S.L.

Último domicilio: Avda. Gran Capitán, núm. 30, 6.º G, de Córdoba.

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 26 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 26 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Vicente Galafate Caballero, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225349582 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: 23/1691/2012/ET.

Notificado: Don Vicente Galafate Caballero.

Domicilio: C/ Lérida, núm. 33, baja 6, de Madrid.

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225349582.

Jaén, 26 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 27 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Daniel Ruffo Luque, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: J-020/011-ET.

Notificado: Don Daniel Ruffo Luque.

Domicilio: C/ Pílon, núm. 1, de Gerena (Sevilla).

Trámite: Resolución.

Jaén, 27 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 27 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Sánchez Urbina.

Expediente: 14/1872/2012/AC.

Infracción: Grave, art. 39.r), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 28.5.2012.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Sanción: Multa de 501 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 27 de junio de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Registro de Prohibidos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Azahara María Quesada Caparrós.

Expediente: Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Bingos.

Infracción: Alterar el orden público de la sala.

Fecha: 28.5.2012.

Sanción: Prohibición de entrada a la sala de Bingo los Remedios.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días hábiles para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- La Delegada Del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14004.

Expediente: CO/CE1/0008/2006.
Entidad: Lasercart Ibérica, S.L.
Dirección: C/ Santa Fe, núm. 22, 2.º B.
Localidad: Montilla (Córdoba).
Acto notificado: Resolución de reintegro.
Importe: 12.021 euros (principal).

Córdoba, 18 de junio de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14004.

Expediente: CO/CE3/0052/2008.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro.

Dirección: C/ Nueva, 27.

Localidad: Archidona (Málaga).

Acto Notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Importe: 1.139,36 euros (principal).

Córdoba, 18 de junio de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14004.

Expediente: CO/CE1/01/2007.

Entidad: Lasercart Ibérica.

Dirección: C/ Santa Fe, núm. 22, 2.º B.

Localidad: Montilla (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Importe: 12.021 euros (principal).

Córdoba, 25 de junio de 2012.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de las entidades que se relacionan al amparo de lo dispuesto en el art. 125 del Decreto-Ley 1/2010, de 2 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a las personas Jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. Reintegro: JA.23046/11.
Expte. Subvención: RS.0045.JA/05.
Entidad: Sistemas Globales de Telecomunicación, S.L.L.
Localidad: Jaén.
Cuantía total a reintegrar: 6.731,52 €.

Expte. Reintegro: JA.23047/11.
Expte. Subvención: RS.0010.JA/05.
Entidad: Construcciones Natrolin, S.C.A.
Localidad: Mengíbar (Jaén).
Cuantía total a reintegrar: 12.478,64 €.

Expte. Reintegro: JA.23045/11.
Expte. Subvención: RS.0082.JA/05.
Entidad: Ingeniería, Electricidad y Energía Solar, S.L.L.
Localidad: Linares (Jaén).
Cuantía total a reintegrar: 5.027,61 €.

Expte. Reintegro: JA.23048/11.
Expte. Subvención: RS.0064.JA/05.
Entidad: UD2 Gabinete Técnico de Publicidad, S.L.L.
Localidad: Torredelcampo (Jaén).
Cuantía total a reintegrar: 3.884,24 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de 1 mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente

al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 18 de junio de 2012.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Las Tres Villas (Almería). (PP. 2015/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 15 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, para la «Explotación de la Cantera El Cerrón 2», en el término municipal de Las Tres Villas (Almería), promovido por don Francisco Santander Ruiz. (Expediente AAU/AL/0030/11).

Almería, 18 de junio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.^a del Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/622/AG.MA/ENP.

Interesado: Fernando Domínguez Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/622/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/622/AG.MA/ENP.

Interesado: Fernando Domínguez Hernández.

DNI/NIF: 08926244J.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 20 de junio de 2012.- La Delegada (DT 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesada: Retail Granada S.L. CIF: B-18805424.
 - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/446/O.F/RSU.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, sobre Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.
 - Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
2. Interesado: Don Francisco Cortés Cortés. DNI: 77.242.537-G.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/158/G.C/CAZ.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.9; 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.
 - Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
 - Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
3. Interesada: Áridos Pinosan S.L. CIF: B-18371377.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/498/OTROS FUNCS/PA.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 603 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
4. Interesado: Don Juan José Fernández Fernández. DNI: 45.582.148-N.
 - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2011/97/G.C/ENP.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 26.1.a) y 21.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.
 - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Cristóbal Moreno García DNI: 74.692.635-C.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/955/G.C/PES.
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.1, 79.2, 79.7, 80.2, 82.2.a) y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas las 3 infracciones como leve y la 4.^a como grave.
 - Sanción: Multa por importe de 901 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
 - Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de pesca por un período de seis meses.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.
6. Interesado: Don Gabriel Román Cosmin. Pasaporte: 10804187.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/438/G.C/PES.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.1; 79.11 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como leves.
 - Sanción: Multa por importe de 180 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
 - Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
7. Interesada: Doña Marian Sirhan Epuresco. DNI: X8319871-N.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/431/G.C/PES.
 - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.1; 79.11 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como leves.
 - Sanción: Multa por importe de 180 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.
 - Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 26 de junio de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985), El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 1902/2012).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 4539/1996.

Fecha resolución: 19.3.2012.

Titulares: Manuela del Valle González Pérez-Juan Lagares Benavente.

T.m. (provincia): La Palma del Condado (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 7 de junio de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/909/G.C./PA.

Interesado: Adrian Sirbulesco (NIF: X8854490L).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2011/909/G.C./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de junio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo), Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2012/213/G.C./RSU.

Interesado: Benjamín Morales Rivas (DNI: 29439199G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2012/213/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de junio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo), Juan Manuel López Pérez

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, t.m. de Rincón de la Victoria. (PP. 1956/2012).

Expediente: 2011/0001695.

Descripción: Construcción de caseta de aperos en Zona de Policía.

Peticionario: Salvador Pérez Garrido.

Cauce: Arroyo Benagalbón.

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Lugar: Parcela 8, polígono 10.

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 29 de mayo de 2012.- El Delegado (D.T. 1.^a del Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la subsanación de varias solicitudes en los procedimientos de emisión de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico-Pesquera y de Libretas de Actividades Subacuáticas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la necesidad de subsanar la solicitud presentada, para lo que deberán aportar la documentación que se relaciona en el plazo de 10 días, apercibiéndoles de que, si así no se hiciera, se les tendrá por desistida su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma Ley.

Nombre	DNI / NIR	Documentación	Procedimiento
MORGADO GONZALEZ, MANUEL	29729281X	2,4	A
ORTIZ RUIZ, ISMAEL	253472261L	10	B
PORTO DOMINGUEZ, ANTONIO	34867123C	8	A
SORIANO GOMEZ, ANTONIO	27489206C	2	A

Documentación Requerida

Clave	Documentación requerida
1	Fotografía tamaño carnet actualizada.
2	Certificación de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación ni invalidez en grado de incapacidad permanente o absoluta.
3	Tarjeta de Competencia Marinero, certificado expedido por el centro docente de haber superado satisfactoriamente el curso de Marinero Pescador o haber superado una prueba de aptitud sobre los conocimientos teórico-prácticos, según lo establecido en el Real Decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, por el que se establecen los conocimientos y requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de marinero en buques de pesca (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
4	Certificado Médico vigente de reconocimiento previo al embarque del Instituto Social de la Marina.
5	Justificante de ingreso de tasas oficiales.
6	Certificación de Capitanía Marítima o copia compulsada de la Libreta de Inscripción Marítima donde se acredite el período de embarque requerido.
7	Certificado de Examen.
8	Documento acreditativo de la Titulación.
9	Fotocopia compulsada del Título profesional de Buceo.
10	Certificado Médico Oficial realizado por médico que posea el título, especialidad, diploma o certificado relacionado con las actividades subacuáticas, emitido por organismo oficial, de acuerdo con el art. 25.2 de la Orden del 14 octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.
11	En el modelo de solicitud se encuentra marcada la casilla de expedición de tarjeta «Nueva», constando que la tiene expedida y en vigor. Si se trata de solicitud de expedición por deterioro, pérdida o robo, deberá remitir copia compulsada de la tarjeta deteriorada, declaración jurada de la pérdida, o copia compulsada de la denuncia del robo.

Clave	Documentación requerida
12	Fotocopia autenticada del DNI/NIE, al no haber marcado en la solicitud el consentimiento para la consulta de datos de identidad.

Procedimientos

Clave	Procedimiento
A	Expedición de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico-Pesquera.
B	Expedición de Libretas de Actividades Subacuáticas.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Secretario General, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180359/2011.

Notificado a: Don Miguel Fernández Villena.

Último domicilio: C/ Cine Barranco, núm. 14, Atarfe (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 25 de junio de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidadores órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Cargos sito el Edificio de Gobierno. Avda. de Menéndez Pidal, s/n, Córdoba 14071.

Expediente núm.: 0472141500752

Interesada: Doña María del Rosario Gutiérrez Leiva.

DNI: 8828860B.

Acto Administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Abelardo Cobarsi, 2, 3.º D (06550 Badajoz).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por Importe de 144,24 €

Sevilla, 14 de junio de 2012.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Regional Carlos Haya.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Regional Carlos Haya.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Regional Carlos Haya, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, 29010, de Málaga.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 292930894

Interesada: Doña Elena Khablak

DNI: Y2033213G

Último domicilio: C/ Ancla, núm. 6, AP. 8 – Nueva Torrequebrada – Benalmadena (Málaga), 29630

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292644294

Interesado: Don Mimon Levy Levy

DNI: 45266423P

Último domicilio: C/ General Prim, núm. 14, 3.º A, Melilla, 52001

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 4.837,97 €

Expediente núm.: 047 2 292770902

Interesada: Doña Amanda Jane Clark

DNI: X6388228R

Último domicilio: C/ Edificio Bahams, núm. 22, 1.º, Nerja (Málaga), 29780

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.034,39 €

Expediente núm.: 047 2 292671236

Interesada: Doña Natasha Oberoi

DNI: X2270362D

Último domicilio: C/ Avda. del Mediterráneo, núm. 32, 1, Rincón de la Victoria (Málaga), 29730

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.741,86 €

Expediente núm.: 047 2 292671210

Interesada: Doña Natasha Oberoi

DNI: X2270362D

Último domicilio: C/ Avda. del Mediterráneo, núm. 32, 1, Rincón de la Victoria (Málaga), 29730

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.160,33 €

Expediente núm.: 047 2 292789922

Interesada: Doña Katarzyna Wallis Agnieszka

DNI: X9645788W

Último domicilio: C/ Angustias, núm. 5, 7.º B, Vélez-Málaga, Torre del Mar (Málaga), 29740

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.086,12 €

Expediente núm.: 047 2 292853504
Interesado: Don Jhon Pito Martínez
DNI: X9846395A
Ultimo domicilio: C/ Conjunto Residencial Sentiscanes- Cmno. de Vélez, Otr. 3, 3.º 4, Torrox (Málaga), 29793
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 376,68 €

Expediente núm.: 047 2 2927859344
Interesada: Doña María Elvira Palma Santana
DNI: 24175362Q
Ultimo domicilio: C/ Rioja, núm. 52, Velez-Málaga (Málaga), 29740
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €

Expediente núm.: 047 2 292938340
Interesada: Doña Selva Guayana Castillo
DNI: Y0314125M
Ultimo domicilio: C/ Azucena, núm. 33, Alhaurín de la Torre (Málaga), 29130
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.741,86 €

Expediente núm.: 047 2 292856804
Interesada: Doña Christine Janette Smith
DNI: X8568261W
Ultimo domicilio: C/ Venta Baja, Camino el Olivar, núm. 2, Alcaucín (Málaga), 29713
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 168,70 €

Expediente núm.: 047 2 292913236
Interesada: Doña Elizabeth Angela Dempsey
DNI: X4365339P
Ultimo domicilio: C/ Lg. Dehesilla, núm. 93, Alhaurín el Grande (Málaga), 29120
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292850656
Interesada: Doña Emma Jane Allan
DNI: X4713496Z
Ultimo domicilio: C/ Pd. Cabrera, s/n, Álora (Málaga), 29500
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144, 24 €

Expediente núm.: 047 2 292853912
Interesado: Don José Avilés Ramos.
DNI: 28670392H
Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, núm. 86, Estepa (Sevilla), 41560
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292902666
Interesado: Don Luis Iván Pérez Álvarez
DNI: 53559028D
Ultimo domicilio: Avda. de los Reales, núm. 45, 12.º Pab-Estepona (Málaga), 29680
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292766245
Interesado: Don Francisco Laraño González
DNI: 74891734P
Ultimo domicilio: C/ Ramón Pérez de Ayala, núm. 130, 4.º 4, Madrid, 28038
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292893304
Interesada: Doña Atanasova Badova Ivelina
DNI: X9339422L
Ultimo domicilio: C/ Carril, núm.39, Málaga, 29009
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24€

Expediente núm.: 047 2 292858051
Interesado: Don Santiago Cárdenas Hermana
DNI: 25734685P
Ultimo domicilio: C/ Lingüista Manuel Seco, 6, 3, 2, 1.º B, Málaga, 29016
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292673012
Interesada: Doña Raquel Córdoba Gabriela
DNI: X4733018D
Ultimo domicilio: C/ Borde Alegre, núm. 4, 2.º A, Málaga, 29014
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 5.929,90 €

Expediente núm.: 047 2 292891673
Interesada: Doña Raquel Córdoba Gabriela
DNI: X4733018D
Ultimo domicilio: C/ Borde Alegre, núm. 4, 2.º A, Málaga, 29014
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.469,13 €

Expediente núm.: 047 2 292938725
Interesado: Don Othmane Mohamed Dguig
DNI: Y0884729W
Ultimo domicilio: C/ Jonás, 5, 01- H, Málaga, 29013
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292914620
Interesado: Don Ouadie El Mouden
DNI: X9292983V
Acto administrativo: Notificación.
Ultimo domicilio: C/ Alameda de Capuchinos, núm. 8, 03 H, Málaga, 29013
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292823602
Interesado: Don El Medhi Harati
DNI: Y0234213H
Ultimo domicilio: C/ José Canalejas, núm. 2, 2.º C, Málaga, 29011
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292892880
Interesada: Doña Simona Luca Petruta
DNI: X6127363W
Ultimo domicilio: C/ Barca, núm. 5, A5, 12, 5, Málaga, 29011
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.724,81 €

Expediente núm.: 047 2 292859363
Interesada: Doña Margarita Martín Villarejo
DNI: 31973242E
Ultimo domicilio: C/ Miravioletas, núm. 2, 8.º B, Málaga, 29011
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292859205
Interesado: Don Francisco Javier Murcia Alcaraz
DNI: 26807369H
Ultimo domicilio: Avda. Juan Grande, núm. 2, Málaga, 29014
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047 por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292859250
Interesada: Doña Josefa Peláez Escaño
DNI: 45209628T
Ultimo domicilio: C/ Avda. Barcelona, núm. 38, 6.º D, Izq., Málaga, 29009
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Sevilla, 25 de junio de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Regional Carlos Haya.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Regional Carlos Haya.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Regional Carlos Haya, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, 29010, de Málaga.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 292936970

Interesado: Don Rodrigo Pérez Vivar

DNI: 25061754B

Último domicilio: C/ Andaluces, núm. 23, Málaga 29018

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 114,12 €

Expediente núm.: 047 2 292894810

Interesada: Doña Ana Amalia Rodríguez Gómez

DNI: 26831808P

Último domicilio: C/ Ninfa de Henares, núm. 4, 2.º A, Málaga 29014

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292064771

Interesado: Don Timothy Schrader Jose

DNI: X3879143D

Último domicilio: Avda. Dolores Rodríguez de Aragón, núm. 1, 5.º A, Málaga 29010

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 91,50 €

Expediente núm.: 047 2 292955321

Interesado: Don Timothy Schrader Jose

DNI: X3879143D

Último domicilio: Avda. Dolores Rodríguez de Aragón, núm. 1, 5.º A, Málaga 29010

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €

Expediente núm.: 047 2 2929974885

Interesado: Don Timothy Schrader Jose

DNI: X3879143D

Último domicilio: Avda. Dolores Rodríguez de Aragón, núm. 1, 5.º A, Málaga 29010

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €

Expediente núm.: 047 2 292939820

Interesada: Doña Gionata Zordan

DNI: Y2119387C

Último domicilio: C/ Muro de Puerta Nueva, núm. 7, 4.º 3, Málaga 29005

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292859275
Interesado: Don Michael Justin Witt
DNI: Y0319875M
Último domicilio: C/ Pozos Dulces, núm. 6, Málaga 29008
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292938725
Interesado/a: Don/Doña Othmane Mohamed Dguig
DNI: Y0884729W
Último domicilio: C/ Jonás, 5, 01-H, Málaga 29013
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292914620
Interesado/a: Don/Doña Ouadie El Mouden
DNI: X9292983V
Último domicilio: C/ Alameda de Capuchinos, núm. 8, 03 H, Málaga 29013
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292823602
Interesado/a: Don/Doña El Medhi Harati
DNI: Y0234213H
Último domicilio: C/ José Canalejas, núm. 2, 2.º C, Málaga 29011
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292892880
Interesada: Doña Simona Luca Petruta
DNI: X6127363W
Último domicilio: C/ Barca, núm. 5, A5, 12, 5, Málaga 29011
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 1.724,81 €

Expediente núm.: 047 2 292859363
Interesada: Doña Margarita Martín Villarejo
DNI: 31973242E
Último domicilio: C/ Miravioletas, núm. 2, 8.º B, Málaga 29011
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292859205
Interesado: Don Francisco Javier Murcia Alcaraz.
DNI: 26807369H
Último domicilio: Avda. Juan Grande, núm. 2, Málaga 29014
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292859250
Interesada: Doña Josefa Peláez Escaño
DNI: 45209628T
Último domicilio: C/ Avda. Barcelona, núm. 38, 6.º D, izq., Málaga 29009
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292936970
Interesado: Don Rodrigo Pérez Vivar
DNI: 25061754B
Último domicilio: C/ Andaluces, núm. 23, Málaga 29018
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 114,12 €

Expediente núm.: 047 2 292894810
Interesado/a: Doña Ana Amalia Rodríguez Gómez
DNI: 26831808P
Último domicilio: C/ Ninfa de Henares, núm. 4, 2.º A, Málaga 29014
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292064771
Interesado: Don Timothy Schrader Jose
DNI: X3879143D
Último domicilio: Avda. Dolores Rodríguez de Aragón, núm. 1, 5.º A, Málaga 29010
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 91,50 €

Expediente núm.: 047 2 292955321
Interesado: Don Timothy Schrader Jose
DNI: X3879143D
Último domicilio: Avda. Dolores Rodríguez de Aragón, núm. 1, 5.º A, Málaga 29010
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €

Expediente núm.: 047 2 2929974885
Interesado: Don Timothy Schrader Jose
DNI: X3879143D
Último domicilio: Avda. Dolores Rodríguez de Aragón, núm. 1, 5.º A, Málaga 29010
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 54,58 €

Expediente núm.: 047 2 292939820
Interesada: Doña Gionata Zordan
DNI: Y2119387C
Último domicilio: C/ Muro de Puerta Nueva, núm. 7, 4.º 3, Málaga 29005
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Expediente núm.: 047 2 292859275
Interesado: Don Michael Justin Witt
DNI: Y0319875M
Último domicilio: C/ Pozos Dulces, núm. 6, Málaga 29008
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €

Sevilla, 25 de junio de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del C.H. Torrecárdenas de Almería.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del C. H. Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al C.H. Torrecárdenas en el Servicio Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Hermandad Donantes de Sangre, s/n de Almería.

Expediente núm.: 047 20412281762.

Interesada: Doña Trinidad González Miras // 51.372 // 007.

NIE: 27.245.035V.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ California, núm. 15, 04720, Aguadulce (Almería).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 392,03 €.

Expediente núm.: 047 2041251540.

Interesada: Doña Atanova Sayana // 135.890 // 007.

DNI: X8841045Y.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: Travesía Padilla, 18-1 Dcha., 04140, Carboneras (Almería).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 3.072,82 euros.

Sevilla, 25 de junio de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Ramón de Carranza, núm. 19, de Cádiz.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 113021692.

Interesada: Doña Josefa Sierra López.

DNI: 32.859.821 C.

Último domicilio: Urb. Las Marismas, núm. 1-1, 1.º D, 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 113030575.

Interesado: Don Juan Ramón Barquero García.

DNI: 22.888.994 S.

Último domicilio: Urb. San Andrés Golf, C/ Suiza, núm. 79, 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 477,89 €.

Expediente núm.: 047 2 113034913.

Interesado: Don José Javier Bejarano Domínguez.

DNI: 45.051.540 Z.

Último domicilio: Res. Conde de Maulle, núm. 2, 3.º-C, 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 113035105.

Interesado: Don Rafael Madueño Morales.

DNI: 31.734.472 S.

Último domicilio: Urb. Coto la Campa. C/ Vieira, núm. 9, 6.º-B, 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 113074270.

Interesado: Don Manuel Emilio Schuman Patricio.

DNI: 28.344.529 L.

Último domicilio: El marquesado, km 4, C/ Camino de Salobreña, núm. 2, 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 372,29 €.

Expediente núm.: 047 2 112998604.

Interesado: Don Sabino Vázquez Chaves.

DNI: 52.927.919 C.

Último domicilio: C/ De los Trabajadores, núm. 24, 11130, Chiclana.

Extracto del contenido: Inspección y Control Sanitario, por importe de 113,95 €.

Expediente núm.: 047 2 113042944.

Interesada: Doña Inmaculada Concep. Rodríguez Gutiérrez.

DNI: 36.053.861 G.

Último domicilio: C/ Tupac-Amaru, núm. 9, Condequinto, 41009, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2 113041735.

Interesado: Don Andrés Miguel Maldonado Ruiz.

DNI: 28.464.451 C.

Último domicilio: Urb. Ciudad Azul, núm. 47, 41020, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 51,77 €.

Expediente núm.: 047 2 113030316.

Interesada: Doña Francisca Elisa García Gómez.

DNI: 22.790.828 J.

Último domicilio: C/ Colegio Naval Sacramento, núm. 3, 7.º-A, 11100, San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 275,49 €.

Expediente núm.: 047 2 113037880.

Interesado: Don Jorge Carmona Martín.

DNI: 52.928.253 D.

Último domicilio: Avda. Duque de Arcos, núm. 6, 1.º-D, 11100, San Fernando.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 112998642.

Interesada: Doña Isabel María Cortes Vidal.

DNI: 44.031.181 G.

Último domicilio: C/ Martínez Barrios, núm. 2, 11170, Medina.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 51,77 €.

Expediente núm.: 047 2 113029555.

Interesado: Don José María Silos Rodríguez.

DNI: 39.645.000 S.

Último domicilio: Avda. Guadalquivir, núm. 21, 5.º-D, 11012, Cádiz.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 275,49 €.

Expediente núm.: 047 2 113027946.

Interesado: Don José María Benjumeda Osborne.

DNI: 31.280.013 J.

Último domicilio: C/ Palomina, núm. 5, 11150, Vejer.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2 113010875.

Interesada: Doña M.ª Ángeles Garofano Haro.

DNI: 24.174.274 D.

Último domicilio: Alameda Pretil, núm. 4, 18220, Albolote.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 43,50 €.

Expediente núm.: 047 2 113006834.

Interesado: Don Damaris Tirado Jiménez.

DNI: 48.331.819 X.

Último domicilio: Jaime I, núm. 46 2º-4, 08840, Viladecans.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 275,49 €.

Expediente núm.: 047 2 113043260.

Interesada: Doña Encarnación Hinojosa Jiménez.

DNI: 16.302.545 F.

Último domicilio: C/ Mano de Hierro, núm. 3, 18001, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria a particulares, por importe de 275,49 €.

Sevilla, 25 de junio de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sita en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 182101041.

Interesada: Doña Antonia Belén de Haro Melguizo.

DNI: 23805168F.

Último domicilio: C/ Calatayud, 7, 3.º izq., 30300, Cartagena.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182120273.

Interesada: Doña María Teresa Montalvo Martín.

DNI: 23792360X.

Último domicilio: C/ Pianista Rosa Sabater, 6, 4.º C, 18008, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182120334.

Interesada: Doña María Teresa Montalvo Martín.

DNI: 23792360X.

Último domicilio: C/ Pianista Rosa Sabater, 6, 4.º C, 18008, Granada.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182122691.

Interesada: Don Francisco Joaquín Jiménez Barrios.

DNI: 24109193H.

Último domicilio: C/ Antonio Gala, 1, bajo B, 18600, Motril.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 047 2 182162372.

Interesado: Don José Rodríguez Rubiño.

DNI: 23762035E.

Último domicilio: C/ Noria, Ed. Alminar, 1, bajo A, 18720, Torrenueva, Motril.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 2.926,37 €.

Expediente núm.: 047 2 182162404.

Interesado: Don Fernando Manuel Antúnez Noguera.

DNI: 74734883V.

Último domicilio: C/ Real, 51, 18720, Torrenueva, Motril.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182162413.
Interesada: Doña María Dolores Hervás Vilchez.
DNI: 24166876V.
Último domicilio: C/ Antequeruela Alta, 1, 18009, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 0472 182162425.
Interesada: Doña Lidia Casas Ruiz.
DNI: 74681885B.
Último domicilio: C/ Genil, 20, 18700, Albuñol.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182162440.
Interesado: Don Antonio Esteban Muguero.
DNI: 03380977T.
Último domicilio: C/ Melancolía Baja, 4, 1, 3.º A, 40100, San Ildefonso-La Granja.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182162492.
Interesado: Don Ricardo Insausti Serrano.
DNI: 15795442P.
Último domicilio: Dionisio Guardiola, 49, 3.º izq., 02003, Albacete.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182162553.
Interesada: Doña Yolanda Martínez León.
DNI: 30946299Y.
Último domicilio: C/ Alcázar del Genil, 4, 4.º D, 18006, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182162562.
Interesado: Don Antonio Jesús Molina Vega.
DNI: 74664862P.
Último domicilio: C/ Doctor Fernando Escobar, 4, 7.º F, 18012, Granada.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182162605.
Interesada: Doña María José Palomo García.
DNI: 74671374B.
Último domicilio: C/ Cuartel de Simancas, s/n, 18600, Motril.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 182162623.
Interesada: Doña Ana María Vargas Torres.
DNI: 23794690V.
Último domicilio: C/ Ramón y Cajal, 10, 04760, Berja.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 25 de junio de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva, Dpto. de Cargos a Terceros, sita en Ronda Norte, s/n, 21005, de Huelva.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 047 2 211120274.

Interesada: Doña Johanna Klara Margarete Althoff.

NIF: X6329925A.

Último domicilio: C/ Gabatón del Madroño, 17. 21830, Bonares.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 13.798,59 €.

Expediente núm.: 047 2 210826704.

Interesado: Don Jesús M.ª García Pérez.

NIF: 29469650A.

Último domicilio: C/ Roque Barcia, 5, 1.º E, 21003, Huelva.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Expediente núm.: 047 2 210959905.

Interesada: Doña M.ª Fernanda Moragón López.

NIF: 29737369W.

Último domicilio: C/ Roque Barcia, 5, 1.º E, 21003, Huelva.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 26 de junio de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito Aljarafe de Sevilla.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito Aljarafe.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Distrito Sanitario Aljarafe, Unidad de Gestión Económica, sito en Avda. de las Américas, s/n, de Mairena del Aljarafe, 41927, Sevilla.

- Acto administrativo: Notificación.

Expediente núm.: 0472412755374.

Interesado: Don Javier Rodríguez Rufo.

DNI: 74552596Y.

Último domicilio: Calle Travesía Tivoli, 5, 3.º dcha. 48007, Bilbao.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 0472412755295.

Interesada: Doña Alicia Montoya Heredia.

DNI: 04168432G.

Último domicilio: Calle Cristeta, bl. 4, 5.º D (41550, Aguadulce, Sevilla).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 0472412730635.

Interesado: Don Rafael Campos Conejo.

DNI: 34059701J.

Último domicilio: Calle Agrupación Artística Coriana 39 (41100, Coria del Río, Sevilla).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Expediente núm.: 0472412811663.

Interesado: Don Francisco Caballero Fernández.

DNI: 51056566Q.

Último domicilio: Calle Enrique Granados 38 (41960, Gines, Sevilla).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe 20,88 €.

Expediente núm.: 0472412755223.

Interesado: Don Cándido Domínguez Gómez.

DNI: 27902109G.

Último domicilio: Calle Felipe II, 41; San Juan Aznalfarache, 41920, Sevilla,

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe 98,32 €.

Expediente núm.: 0472412755200.

Interesada: Doña Ainoa Blaz-Gerez Jiménez.

DNI: 53281763D.

Último domicilio: Calle Antonio Machado, 29, Bl F, 1.º C, 41920, San Juan Aznalfarache,

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe 49,16 €.

Expediente núm.: 0472412755383.

Interesada: Doña María Jesús Muñoz Benítez.

DNI: 053769682Y.

Último domicilio: Calle Manuel Alonso Vicedo, 28 (Mairena del Aljarafe, 41927, Sevilla).

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe 49,16 €.

Expediente núm.: 0472412773005.

Interesada: Doña Amparo Ricor García.

DNI: 75307543T.

Último domicilio: Calle Clavel, 97, Mairena del Aljarafe, 41927, Sevilla.

Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe 49,16 €.

Sevilla, 26 de junio de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de junio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de Tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avenida de la Constitución, número 18, de Sevilla.

Expediente: Recurso 31/2004 (Expte. 16/2012).

Interesada: Doña Amparo Lechuga Navarrete.

DNI: 33.391.880-C.

Último domicilio: C/ Andrés Bernaldez, núm. 24, planta 3, puerta C (29010,- Málaga),

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Tasación de costas aprobada en el recurso C.A. núm.: 31/2004 por importe de 345,00 €.

Sevilla, 26 de junio de 2012.- La Directora General, Inés Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 26 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, sobre notificación de comunicación de resolución de oficio por Caducidad y Archivo de Inscripción de la Calificación Previa del Proyecto del establecimiento turístico que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.

Núm. H/JA/00712.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica al interesado, Resolución de Oficio de 28 de mayo de 2012, por caducidad y Archivo de la Inscripción de la Calificación Previa del Proyecto, incoado a la Empresa Hotel Rural Monterrey, S.L., el cual tuvo su último domicilio conocido en Ctra. Mancha Real-Cazorla, km 21,200, de Jimena (Jaén), del establecimiento Turístico denominado Hotel «Monterrey», situado en Ctra. Mancha Real-Cazorla, km 21,200, de Jimena (Jaén), con número de Inscripción provisional en el Registro de Turismo de Andalucía H/JA/00712, por medio del presente y en virtud de lo previsto dichos artículos de la LRJAP, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Comercio de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13, 3.ª planta, de Jaén (en horario de 9 a 14, de lunes a viernes). Asimismo se le advierte que el plazo para interponer recurso, comienza a partir del día de la publicación del presente anuncio.

Jaén, 26 de junio de 2012.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura de Almería, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria 2011 para actividades de fomento y promoción cultural.

Mediante Orden de 8 de julio de 2011, se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural y se efectuó su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto).

Concluido el procedimiento de concesión, a efectos de general conocimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la mencionada Orden de 8 de julio de 2011, así como en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por medio del presente anuncio se hacen públicas las ayudas concedidas en la convocatoria 2011 de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, convocadas mediante Orden de 8 de julio de 2011, con cargo en las aplicaciones presupuestarias 01.19.00.02.04.464.00.45C.3 y 01.19.00.02.04.484.00.45C.1.

Beneficiario	CIF	Actividad subvencionada	Subvención concedida
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	P0410200J	IX MUESTRA DE TEATRO JOVEN Y DE AUTOR	1.625,02 €
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	P0410200J	NOCHES DE LUNA	1.217,43 €
AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL	P0402000D	XXX FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL DE LA ALPUJARRA	18.811,02 €
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO	P0409800J	ENCUENTRO DE CUADRILLAS EN VÉLEZ-BLANCO	322,50 €
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	P0403200I	VI MUESTRA VEN AL TEATRO	946,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	P0400600C	CREACIÓN, MUESTRA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA	3.215,11 €
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	P0410100B	ACTUACIONES DE TEATRO EN VIATOR	1.320,50 €
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	P0410100B	ACTUACIONES MUSICALES EN VIATOR	142,92 €
ASOCIACIÓN JORNADAS DE TEATRO DEL SIGLO DE ORO-ALMERÍA	G04186243	XXVIII JORNADAS DE TEATRO DEL SIGLO DE ORO	29.436,00 €
ASOCIACIÓN CLÁSICOS EN EL PARQUE-SAN JOSÉ	G04511325	CONCIERTO DE INAUGURACIÓN DEL 8.º FESTIVAL CLÁSICOS EN EL PARQUE	1.422,96 €
ASOCIACIÓN POSIDONIA -AGUADULCE	G04484861	IV POSIVIDEO	1.141,04 €

Almería, 28 de mayo de 2012.- El Delegado, Antonio José Lucas Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2012, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento o modificación de autorizaciones ambientales integradas. (PP. 525/2012).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas deben dar publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado autorizaciones ambientales integradas.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas mediante las que se han otorgado o modificado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Sirot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Provinciales de esta Consejería y a través de internet en la página web de la Consejería cuya dirección es www.cma.junta-andalucia.es.

Sevilla, 3 de febrero de 2012.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga la Modificación Sustancial (MS1) y Refundido del texto de la Autorización Ambiental Integrada núm. AAI/AL/058/08, a don Gregorio Jiménez Granados, para la ampliación de las instalaciones existentes de una explotación porcina de cebo, en t.m. de Sorbas (Almería), referenciada con el núm. AAI/AL/058/08/MS1/11.

Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la empresa Cosentino, S.A. para las instalaciones y el ejercicio de la actividad de Elaboración de Productos derivados de la Piedra, en la Fábrica situada en el P.I. Cosentino, del t.m. de Cantoria (Almería), referenciada con el núm. AAI/AL/094/11.

Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada (AAI) a Técnicas Medioambientales Avanzadas, S.L. (TECMA, S.L.) para la «Planta de Tratamiento de Residuos de la Construcción y Demolición y Depósito controlado de Residuos no Peligrosos de la Mojonera», situada en la Rambla Carcauz, s/n, Paraje «Cueva del Algarrobo», del término municipal de la Mojonera (Almería), (Expte. AAI/AL/095).

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba mediante la que se otorga Autorización Ambiental Integrada, a don José Belmonte Ruíz, para el Proyecto de «Ampliación y Explotación de las instalaciones de Cría Intensiva de Pollos de Engorde», localizadas en el Polígono 56, de la Parcela 155, del Paraje «Longuera», en el término municipal de el Viso (Córdoba). (Expediente AAI/CO/074/N/10).

Resolución de 30 de septiembre de 2011, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Integrada, presentada por la empresa San Lorenzo, S.A. Electroharinera, para el ejercicio de la Actividad de Fabricación de Harina, en Málaga (AAI/MA/02/10).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se propone otorgar la Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada para la ampliación de la Explotación porcina intensiva «Nuestra Señora del Carmen 2» de 3.950 cabezas a 6.000 cabezas, promovido por Cebadero la Berlaca, S.L., en el término municipal de Lantejuela, en la provincia de Sevilla (AAI/SE/165/M1).

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a la Sociedad Matadero del Sur, S.A. para la Explotación de Matadero, Sala de Despiece, Fabricación de Embutidos y Zona de Venta, con depuradora y balsas de acumulación de aguas residuales, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, con el núm. de expediente AAI/SE/404/N/09.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Integrada a la empresa Endesa Generación, S.A. para la instalación y explotación de una planta de generación eléctrica de origen térmico con una potencia eléctrica de 49 MW, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla (Expediente AAI/SE/467/N/09).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se propone otorgar la Autorización Ambiental Integrada a la explotación porcina intensiva «Finca la Huerta», promovido por Antonio M. Rodríguez Morilla, en el término municipal de Estepa, en la provincia de Sevilla (AAI/SE/348/10).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «La Teja» en el t.m. de Los Barrios. (PP. 1457/2012).

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: MO/4/2011.

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Asunto: Ocupación temporal de 14.922,50 m² de terrenos, con destino a construcción de una granja escuela de terapia ocupacional y desarrollo de uso ganadero caprino en régimen semiextensivo.

Monte afectado: La Teja.

Término municipal: Los Barrios.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciba o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo.

Cádiz, 25 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de junio de 2012, del Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio, de bases para la selección de plaza de administrativo.

Doña Ángeles Jiménez Martín, Alcaldesa de Santa Cruz del Comercio,

HACE SABER

Que por Decreto de Alcaldía 19/2012, de 14 de junio, se han aprobado las bases de la convocatoria, en turno restringido, para cubrir una plaza de Administrativo de Administración Especial.

Por ello, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, se procede a continuación a la publicación íntegra de las mismas.

BASES DE LA CONVOCATORIA, EN TURNO RESTRINGIDO, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo como medida específica de promoción interna de una plaza de Administrativo de la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, correspondiente a la OEP de 2011, y dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición. La convocatoria se realiza de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto. Al presente concurso-oposición y sus bases reguladoras le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por del Estatuto Básico del Empleado Público, las disposiciones vigentes de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en particular su Título V.

2. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidas a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio en plaza de Auxiliar Operador de Terminal y encontrarse en situación de servicio activo.

b) Haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionario de carrera en la escala y subescala a que pertenezca y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de Grado superior (u otro equivalente o superior, u homologado cuando no hubiese sido cursado en España), o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición. El requisito de la titulación exigible podrá ser sustituido en los términos de la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.

e) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

Los requisitos establecidos en esta Base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Modelo de solicitud.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento selectivo deberán hacerlo constar mediante solicitud, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria.

En la solicitud bastará que la persona aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que enumere los documentos que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en estas Bases.

3.2. Documentación.

A la solicitud, que se presentará por duplicado, se acompañará inexcusablemente, para la valoración del concurso, los documentos justificativos que estimen oportunos. El Tribunal tendrá en cuenta la coherencia de la documentación aportada con los méritos a valorar. A los efectos de acreditar los servicios prestados deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio se acreditarán de oficio por el Ayuntamiento. En cualquier momento del proceso el Tribunal podrá solicitar a los candidatos y candidatas que acrediten la veracidad de los méritos alegados.

3.3. Recepción de solicitudes.

La solicitud de participación será presentada en el Registro del Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio donde será debidamente registrada. Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Plazo.

El plazo de presentación será de 20 días naturales a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.5. Subsanación de errores.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6. El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de la persona aspirante a las bases reguladoras de la misma, que tienen la consideración de ley reguladora de esta convocatoria.

4. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución quedará igualmente señalado el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio de la fase de oposición y la designación de los miembros del tribunal. La citada resolución será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación publicándose igualmente en el BOP de Granada. Dicha exposición y publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos. En dicha resolución se indicará el plazo de diez días hábiles que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se ofrece a los aspirantes excluidos u omitidos para poder subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación. Se entenderá aprobada definitivamente la lista provisional de admitidos y excluidos en ausencia de reclamaciones y/o solicitudes de subsanación de la misma.

5. Tribunal.

5.1. Composición.

El Tribunal de selección, que tendrá la categoría correspondiente de entre las previstas en el art. 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estará integrado por: un/a Presidente/a y suplente, cuatro Vocales, titulares y suplentes y un/a Secretario/a, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal de selección será designado por resolución del Alcalde conforme a lo estipulado en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio. Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad o abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4. Las personas miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.5. Las personas miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.6. La Presidencia del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas, sin perjuicio de que, de oficio, deba el afectado notificarlo al organismo al que representa.

5.7. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal.

6. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

6.1. Fase de concurso.

6.1.1. Se realizará previamente a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio.

El Tribunal se reunirá en primer lugar para valorar los méritos y servicios alegados. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

El acuerdo resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por cada tipo de méritos. Dicho acuerdo del Tribunal se hará público en el tablón de anuncios de la Corporación, con una antelación mínima de 48 horas a la realización del ejercicio.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad, debidamente acreditada y discrecionalmente apreciada por el tribunal, de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Para los servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio se hará constar tal circunstancia en la solicitud de participación en el proceso selectivo.

6.1.2. La valoración de méritos se realizará con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia.

Por cada año completo de permanencia en un puesto de trabajo relacionado con la plaza convocada:

1. Por cada año completo en puesto relacionado del mismo o superiores grupos de la vacante a la que se opta: 0,50 puntos.
2. Por cada año completo en puesto relacionado de grupo inmediatamente inferior al de la vacante a la que se opta: 0,40 puntos.
3. Por cada año completo en puesto relacionado de grupo dos veces inferior al de la vacante a la que se opta: 0,30 puntos.

Se entenderá por puesto relacionado aquel desempeñado en la Administración Pública, como funcionario de carrera, interino o laboral, cuyo contenido funcional tenga conexión con el de la vacante a que se opta.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial, así como las fracciones inferiores a un año siempre que se trate de meses completos.

La puntuación máxima por este apartado será de 4 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento.

Por la participación como alumno en cursos, seminarios, congresos o jornadas de formación o perfeccionamiento superados sobre materias directamente relacionadas con las funciones encomendadas a la vacante convocada, con un máximo de 2,00 puntos, siempre y cuando se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública a los efectos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, una institución sindical o corporativa de Derecho Público, una Universidad o cualquier otra institución privada, en éste último caso con la colaboración u homologación de la referida acción formativa por una Administración o institución de Derecho Público, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas:

- Hasta 14 horas de duración o 2 días: 0,07 puntos.
- De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,15 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,30 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,40 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,45 puntos.
- De más de 200 horas de duración o más de 40 días: 1,50 puntos.

Las acciones formativas para las que no se exprese duración alguna serán valoradas con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

C) Antigüedad.

Por cada año completo de servicios prestados para las administraciones públicas y reconocidos de conformidad con la Ley 70/1978 de 26 de diciembre, 0,20 por año hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial, así como las fracciones inferiores a un año siempre que se trate de meses completos.

6.1.3. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

6.2 Fase de oposición.

Constará de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio con dos partes, una teórica y otra práctica, consistente en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta.

El número de preguntas propuestas por el Tribunal será de 40 durante 60 minutos como máximo.

Las preguntas de la parte teórica versarán sobre el programa de materias contenido en el bloque segundo del Anexo I de esta convocatoria preferentemente, estableciéndose la exención respecto de las materias contenidas en el bloque primero (art. 77, R.D. 364/1995, 10 de marzo).

Las preguntas de la parte práctica, una quinta parte del número total de preguntas del cuestionario, versarán sobre un supuesto cuya solución se considere adecuada para juzgar la preparación de las personas aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar.

La puntuación se obtendrá de la suma del número de aciertos. Las preguntas dejadas en blanco o contestadas erróneamente no restarán puntuación alguna. Se valorará este ejercicio de cero a veinte puntos, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 10 puntos.

La realización del ejercicio, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de la misma, se llevará a efecto en la fecha, hora y lugar que indique la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

Las personas aspirantes serán convocadas para el ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal. Deberán acudir a la celebración del ejercicio provistas del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir, pudiendo ser requeridas por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su personalidad.

7. Propuesta de resolución.

Una vez finalizada la Fase de Oposición, el Tribunal aprobará la Propuesta de nombramiento. La propuesta, en número igual al de plazas convocadas como máximo, deberá recaer sobre la persona o personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación final, sumados los resultados totales de las dos fases.

En dicha propuesta figurará la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación final, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada fase y el resultado final.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido la mayor puntuación por los conceptos que sucesivamente se indican:

- a) Puntuación en la fase de oposición.
- b) Puntuación total en la fase de concurso.
- c) Puntuación otorgada a los méritos enunciados en la base 6.1.2, por el orden expresado.

El Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento. Contra dicho acuerdo del tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada en el plazo de un mes desde su anuncio, ante el órgano que designó el tribunal.

Seguidamente, la propuesta de nombramiento será elevada a la Alcaldesa.

Quienes no se hallen incluidos en la propuesta de nombramiento tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

8. Presentación de documentos.

8.1. Las personas aspirantes propuestas para su nombramiento dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta para presentar en el Registro del Ayuntamiento fotocopia del título requerido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición, acompañada del original para su compulsión. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes u homologados a los aquí señalados habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia u homologación o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada y libremente apreciada por la administración, no presentasen la documentación necesaria o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Cumplidos los requisitos procedentes, el Alcalde nombrará al aspirante propuesto, nombramiento que será publicado en el BOE.

9.2. El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3. De no tomarse posesión en el plazo señalado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, se entenderá que se renuncia a la plaza propuesta.

9.4. En el momento de la toma de posesión, la persona aspirante nombrada prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril. 9.5 Una vez que el funcionario o la funcionaria hayan tomado posesión de su nueva plaza, su plaza originaria deberá quedar automáticamente amortizada en plantilla, sin que se le declare en situación administrativa alguna respecto a la misma y sin que ello suponga derecho a indemnización de ningún tipo.

10. Base final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (arts. 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, podrán interponer con carácter previo recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

ANEXO I

P R O G R A M A

Bloque primero

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: sus clases. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración Pública. Principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas.

Tema 5. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Organización y competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 7. Régimen Local español. Principios constitucionales.

Tema 8. El Municipio. Organización municipal. Competencias. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias. La Diputación Provincial de Granada. Su organización.

- Tema 9. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
- Tema 10. Los órganos administrativos: principios generales y competencias. Órganos colegiados. Abstención y recusación.
- Tema 11. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización: clasificación, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 12. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Incompatibilidades. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- Tema 13. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Régimen jurídico del gasto público local.
- Tema 14. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos, eficacia y validez de los actos administrativos. La notificación.
- Tema 15. Revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio.
- Tema 16. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.
- Tema 17. Procedimientos especiales. El proceso de lesividad. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las cuestiones de competencia.
- Tema 18. El procedimiento administrativo: concepto y clases. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo.
- Tema 19. La Informática en la Administración Pública. Aspectos legales del tratamiento de datos de carácter personal. El Ordenador personal: Sus componentes fundamentales. La Ofimática: Tratamiento de Textos, Bases de Datos y Hojas de Cálculo.
- Tema 20. La organización del trabajo y el trabajo en equipo en la Administración Local.
- Tema 21. Los documentos administrativos: Concepto. Funciones y características. Distintos tipos de documentos administrativos. Formación del expediente administrativo.
- Tema 22. Los archivos: Concepto. Características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.
- Tema 23. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.

Bloque segundo

- Tema 24. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución.
- Tema 25. Los interesados. Derechos subjetivos e intereses legítimos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- Tema 26. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.
- Tema 27. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- Tema 28. El Procedimiento Administrativo: Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación B) Instrucción: alegaciones, informes, pruebas y audiencia del interesado.
- Tema 29. El Procedimiento Administrativo: Terminación. La obligación de resolver.
- Tema 30. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo.
- Tema 31. Los recursos administrativos: naturaleza, concepto y clases.
- Tema 32. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios.
- Tema 33. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

Bloque tercero

- Tema 34. La responsabilidad de la Administración Pública.
- Tema 35. El procedimiento sancionador.
- Tema 36. La expropiación forzosa. Concepto y elemento. Procedimiento general de expropiación: fases.
- Tema 37. Los contratos de la Administración Local. Criterios de distinción. Órganos competentes para la contratación local. La selección del contratista.
- Tema 38. Contenido y efectos de los contratos administrativos: prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero.

Tema 39. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
Tema 40. Los bienes de las entidades locales. Clases. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

ANEXO II

SOLICITUD PRUEBAS SELECTIVAS PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Datos personales

Nombre:, Apellidos:, DNI:,
Domicilio a efecto de notificaciones: Teléfono

Plaza a la que opta:

Fecha BOE. Convocatoria:

OEP: 2011

Denominación de la plaza: Administrativo de Administración Especial.

Documentos aportados que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en estas Bases:

D E C L A R A

Que reúne las condiciones exigidas en la base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

S O L I C I T A

Ser admitido para participar en las pruebas selectivas correspondientes a la plaza indicada.

Lugar y fecha:

Firma:

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio (Granada).

Santa Cruz del Comercio, 14 de junio de 2012.- La Alcaldesa, Ángeles Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 8 de junio de 2012, de la Sdad. Coop. And. Parque Residencial Nuevo Montealto, de disolución. (PP. 2022/2012).

Que en la asamblea general de socios de esta Sociedad Cooperativa, celebrada en sesión ordinaria el día 7 de junio de 2012, y en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad de los socios presentes y representados, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Jerez de la Frontera, 8 de junio de 2012.- Los Liquidadores, Ángel Heredia Barea, José Vilarchao Fernández y Manuel Alegre Serrano.